



NORMATIVA GENERAL DE USO DEL AULA DE INFORMÁTICA

- Debido a razones de capacidad, sólo serán usuarios del Aula los miembros de la Facultad.
- Para el acceso y uso de los recursos del Aula, los usuarios del mismo deberán disponer del Carnet de Estudiante vigente que los acredite como alumnos de la Facultad o en su defecto, la carta de pago de las tasas del curso en vigor o autorización correspondiente acompañada de cualquier documento oficial con foto.
- Cualquier otro uso de los recursos del Aula distinto a los mencionados anteriormente queda rigurosamente prohibido.
- Todo usuario autorizado, tendrá derecho a utilizar el material del Aula puesto a su disposición, aunque la Facultad se reserva el derecho de limitar el uso de los materiales fungibles de impresión.
- Todo usuario tiene la obligación de tratar con cuidado el material que use y de notificar aquellas anomalías que detecte al personal del Aula.
- Todo usuario debe guardar el máximo respeto al trabajo de los demás, no destruyendo o copiando ficheros de otros usuarios o interrumpiendo sus sesiones por cualquier procedimiento.
- Ante cualquier duda sobre el uso de los recursos del Aula, acúdase al personal del Aula.
- Se admitirá un máximo de dos personas por puesto de trabajo, a no ser que se justifique la necesidad de la presencia de más usuarios en mismo puesto.
- No se permitirá:
 - ⊕ Fumar en el interior del Aula.
 - ⊕ Introducir bebidas o comidas.
 - ⊕ Utilizar las salas como lugar de estudio, tertulia o juegos.
 - ⊕ Cada usuario es responsable del puesto de trabajo que tenga asignado, debiendo tener en lugar perfectamente visible la documentación acreditativa vigente, por si le fuese requerida por el personal del Aula.
- El equipamiento informático y audiovisual está configurado de la manera más eficiente para los usos y necesidades previstas. Cualquier alteración puede suponer molestias, mal funcionamiento, o incluso la inutilización de los equipos alterados. Para evitar tales situaciones se establece las siguientes normas de uso de los ordenadores.
 - ⊕ Sólo el personal técnico está autorizado para manipular (cambiar, desplazar, tocar conexiones etc.) los equipos ubicados en el Aula. Por tanto será motivo de sanción la manipulación o alteración de la configuración física o lógica del equipamiento informático o audiovisual de las salas, aunque el acceso a dichos cambios sean accesibles sin restricciones. Si por necesidades especiales se requiriera tal manipulación, ha de indicarse al personal del Aula, el cual procederá a tales cambios si lo estimara oportuno.
 - ⊕ Existen puestos de trabajo para uso exclusivo de portátiles, no pudiendo utilizarse para otros usos, o ser ocupados indebidamente por apuntes, libros, o artículos personales.
 - ⊕ Está terminantemente prohibido dejar inutilizado un ordenador, usando en su lugar un portátil, o para cualquier otro uso que no sea el del propio ordenador ubicado en ese puesto.
 - ⊕ Se prohíbe la manipulación o cambios en el cableado de red.

- La colaboración en las tareas de limpieza, implica no dejar a bandonados papeles, bolígrafos, etc. sobre las mesas delAula.
- El Aula de Informática es un lugar de trabajo y estudio, y en este sentido poseen el mismo carácter que un laboratorio o biblioteca, por tanto debe guardarse silencio mientras se permanece en la misma.
- El personal del Aula es el responsable del cuidado de los equipos, de su operatividad en cualquier momento, y en definitiva del buen funcionamiento de los servicios. En virtud de lo anterior, deberán ser atendidas y acatadas todas sus instrucciones.
- Está expresamente prohibido el uso de ordenadores con programas de cualquier tipo que no esté licenciado para uso en el Aula de Informática. Esta prohibición es extensible aún en el caso de no tener que instalarse en soporte fijo.
- Se recomienda que cada usuario borre sus programas y ficheros de zonas compartidas (discos duros de los PCs) una vez finalizada su sesión de trabajo. El Aula de Informática no se responsabiliza de mantener datos en zonas compartidas ni temporales y recomienda que cada usuario haga copia de seguridad de dichos datos.
- No se permite la instalación de software en los ordenadores. Las necesidades de software adicional se han de solicitar al personal del Aula de Informática.
- La ejecución de cualquier programa por medios externos, aunque no requiera instalación, no puede contravenir ninguna de las normas de este documento, y por supuesto no puede incurrir en un hecho delictivo.
- Deberá respetarse las reservas del Aula para las actividades que estén indicadas. Para ello se colocarán unas hojas informativas a tal efecto.
- Es obligación de cada usuario el tener conocimiento y cumplir las posibles limitaciones en el uso de determinados recursos que se hubieran establecido.
- El mal uso del material existente (equipos, mesas, sillas, etc.) puede dar lugar al establecimiento de sanciones según el Reglamento en vigor.
- Está absolutamente prohibido desarrollar actividades encaminadas a romper la seguridad de los sistemas informáticos existentes. Estas actividades tendrán la consideración de falta muy grave.
- La sustracción del material existente dará lugar a la sanción correspondiente.
- No está permitido almacenar en los soportes fijos información que no tenga relación con las actividades propias delcometido delAula de informática.
- Se prohíbe el uso de juegos y jugar en los ordenadores de las salas, o cualquier otro ordenador que de alguna forma utilicen recursos del Aula, incluyendo los ordenadores portátiles personales utilizados en las salas de ordenadores.
- El usuario debe recoger sus cosas y abandonar su puesto de trabajo para la hora del cierre del Aula.